

---

**RE: COTIZACION DE DOTACION RESIDENCIAS ESCOLARES**

---

Desde Bienes y Servicios <bienesyservicios@sedcasanare.gov.co>

Fecha Mar 23/09/2025 10:54

Para DIANA MARCELA HURTADO <proteppsas@gmail.com>

Cordial saludo,

Una vez revisada la cotización, recibida por medio del correo electrónico: bienesyservicios@sedcasanare.gov.co y fecha calendada 17 de septiembre del año en curso, la cual corresponde a la respuesta de la solicitud de cotización que tiene como finalidad adelantar el proceso contractual cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACION DE CASANARE"; me permito informarle sobre algunas inconsistencias presentadas en la misma y que es necesario subsanar a más tardar el día 24 de septiembre de 2025, al presente correo electrónico.

1. Con respecto a la columna (VR UNITARIO), este debe contener el valor del producto SIN el valor del IVA.
2. En la columna denominada IVA, debe establecer el valor del IVA, que corresponde a la multiplicación del (VR UNITARIO x el % de IVA correspondiente al producto).
3. El VR PARCIAL, corresponde a la sumatoria del VR UNITARIO más el VR IVA, dicho resultado unitario será multiplicado por la CANTIDAD.

Nota: si alguno de los productos está exento de IVA o aplica una tarifa diferente al 19%, por favor informarlo en el mismo documento.

Sin otro particular, ante cualquier duda estaremos presto atenderlo.

---

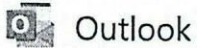
**De:** DIANA MARCELA HURTADO <proteppsas@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 17 de septiembre de 2025 9:07

**Para:** Bienes y Servicios <bienesyservicios@sedcasanare.gov.co>

**Asunto:** COTIZACION DE DOTACION RESIDENCIAS ESCOLARES

No suele recibir correo electrónico de proteppsas@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)



---

**Re: COTIZACION DE DOTACION RESIDENCIAS ESCOLARES**

---

Desde DIANA MARCELA HURTADO <proteppsas@gmail.com>

Fecha Mié 24/09/2025 9:46

Para Bienes y Servicios <bienesyservicios@sedcasanare.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (427 KB)

Cotización Dormitorios Sec. Educación.pdf;

No suele recibir correo electrónico de proteppsas@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo

Se adjunta cotización de acuerdo con sus requerimientos.

Quedo atenta ante cualquier inquietud.

El mar, 23 sept 2025 a la(s) 10:54 a.m., Bienes y Servicios ([bienesyservicios@sedcasanare.gov.co](mailto:bienesyservicios@sedcasanare.gov.co)) escribió:  
Cordial saludo,

Una vez revisada la cotización, recibida por medio del correo electrónico: [bienesyservicios@sedcasanare.gov.co](mailto:bienesyservicios@sedcasanare.gov.co) y fecha calendada 17 de septiembre del año en curso, la cual corresponde a la respuesta de la solicitud de cotización que tiene como finalidad adelantar el proceso contractual cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACION DE CASANARE"; me permito informarle sobre algunas inconsistencias presentadas en la misma y que es necesario subsanar a más tardar el día 24 de septiembre de 2025, al presente correo electrónico.

1. Con respecto a la columna (VR UNITARIO), este debe contener el valor del producto SIN el valor del IVA.
2. En la columna denominada IVA, debe establecer el valor del IVA, que corresponde a la multiplicación del (VR UNITARIO x el % de IVA correspondiente al producto).
3. El VR PARCIAL, corresponde a la sumatoria del VR UNITARIO más el VR IVA, dicho resultado unitario será multiplicado por la CANTIDAD.

Nota: si alguno de los productos está exento de IVA o aplica una tarifa diferente al 19%, por favor informarlo en el mismo documento.

Sin otro particular, ante cualquier duda estaremos presto atenderlo.

---

**De:** DIANA MARCELA HURTADO <[proteppsas@gmail.com](mailto:proteppsas@gmail.com)>

**Enviado:** miércoles, 17 de septiembre de 2025 9:07



110

Yopal, 24 de septiembre de 2025

Señores  
Gobernación de Casanare  
Secretaría de Educación Departamental  
Ciudad

ASUNTO: Cotización

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
1	Cuchara(cubierto de mesa)	La cuchara debe estar fabricada en Acero Inoxidable en su totalidad como una sola pieza. El largo de la cuchara puede estar entre los 16 cm y los 18 cm. La cuchara debe ser de terminado en su punta redondo y de superficie lisa No debe presentar filos o borde. La cuchara debe ser liviana. -La cuchara al aplicar la fuerza de un adulto en el momento de su uso no se debe doblar o partir. -El espesor mínimo de la Cuchara debe ser de 2 mm Debe ser 100% nueva no remanufacturada	Unidad	1375	\$ 4.705,88	\$ 894,12	\$ 7.700.000,00
2	Tenedor(cubierto de mesa)	El tenedor debe estar fabricado en Acero Inoxidable en su totalidad como una sola pieza. -El largo del Tenedor puede estar entre los 16 cm y los 18 cm. -El tenedor debe ser de terminado en su punta redondo y de superficie lisa No debe presentar filos o borde en el mango. -Solo deben tener filos las puntas del trinche. -Tenedor debe ser liviano. -El Tenedor al aplicar la fuerza de un adulto en el momento de su uso no se debe doblar o partir. -El espesor mínimo del tenedor debe ser de 2,5 mm Debe ser 100% nuevo no remanufacturado	Unidad	1309	\$ 4.705,88	\$ 894,12	\$ 7.330.400,00
3	Plato hondo(plato de mesa)	Profundidad del plato entre 2.5 cm y 3cm. -Tamaño entre 17 y 20cm resistente a cambios de temperatura para uso en microondas, Hornos y lavaplatos No debe presentar filos o borda. -Debe ser resistente el lavado y desportillado el plato debe estar fabricado en melamina debe ser 100% nuevo no remanufacturado el espesor		1375	\$ 14.117,65	\$ 2.682,35	\$ 23.100.000,00

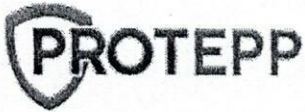
		mínimo del plato debe ser de 3mm.					
4	Plato pando grande(plato de mesa)	Elemento Necesario para tomar el alimento solido para el uso en el servicio de alimentación. Profundidad del plato entre 1cm y 1,8 cm, tamaño entre 18 y 25cm resistente resistente a cambios de temperatura para uso en microondas, Hornos y lavaplatos No debe presentar filos o borda. -Debe ser resistente el lavado y desportillado el plato debe estar fabricado en melamina debe ser 100% nuevo no remanufacturado.	Unidad	1375	\$ 18.319,33	\$ 3.480,67	\$ 29.975.000,00
5	Pocillo	Profundidad del vaso entre 6 cm y 8 cm. Diámetro entre 7 y 9 cm Debe tener una manija o asa para facilitar la manipulación. -Resistente a cambios de temperatura Para uso en microondas, hornos y lavaplatos No debe presentar filos o borde. -Debe ser resistente al lavado y desportillado El pocillo debe estar fabricado en Melamina Debe ser 100% nuevo no remanufacturado. -El espesor mínimo del plato debe ser de 3 mm.	Unidad	1375	\$ 12.016,81	\$ 2.283,19	\$ 19.662.500,00
6	Vaso	Profundidad del vaso entre 10 cm y 14 cm. -Diámetro entre 6 y 9 cm Resistente a cambios de temperatura No debe presentar filos o borde. -Debe ser resistente al lavado y desportillado. -El vaso debe estar fabricado en Melamina. -Debe ser 100% nuevo no remanufacturado.	Unidad	1375	\$ 9.243,70	\$ 1.756,30	\$ 15.125.000,00
7	Camarote dos plazas	Camarote dos (2) plazas para internados, anexo: ficha técnica-01 folio. Garantía comercial 1 año.	Unidad	151	\$ 1.310.924,37	\$ 249.075,63	\$ 235.560.000,00
8	Tendido de madera camarote	Seis (6) tendidos tablados de madera para camarote de dos plazas. Anexo: ficha técnica, 01 folio.	unidad	151	\$ 504.201,68	\$ 95.798,32	\$ 90.600.000,00
9	Colchón Y Almohada	Conjunto de un (1) Colchón y Una (1) almohada para los camarotes de dos plazas de los internados. Anexo: ficha técnica, 01 folio. Garantía comercial 2 años	Unidad	367	\$ 1.042.016,81	\$ 197.983,19	\$ 455.080.000,00
11	Hamaca	Soporte principal Algodón 50% Poliéster 50% Tejido en urdimbre y trama Blanco o Crema o Azul o Verde o Naranja o rojo 1 Amarres Soportes Acero Figurado en lamina espesor nominal de pared mínimo 1,2 mm (sin acabado). Zincado o Cromado 2 Cuerda Exterior Algodón trenzado Núcleo Nylon Trenzado diámetro espesor mínimo 10 mm Blanco o Crema o Azul o Verde o Naranja o rojo		115	\$ 256.638,66	\$ 48.761,35	\$ 35.121.001,15

		<p>2. El color debe hacer parte integral de la fibra Debe tener un herraje en acero figurado en lámina espesor de pared 1.2 mm en la unión de los cabezotes que no permita el desgaste por fricción entre estos y la cuerda soporte.</p> <p>-Ninguna parte del herraje debe presentar filos, puntas, astillas o bordes que represente un riesgo en el uso.</p> <p>-La hamaca debe estar tejida sin nudos.</p> <p>-Elaborada en una sola pieza.</p> <p>-Debe ser lavables sin que pierdan color.</p> <p>-Debe elaborarse con tejidos lisos que no presenten ningún tipo de textura en su superficie.</p> <p>-Descanso en zona de dormitorios de internados para uso interior. (Reemplaza la cama o camarote) Se deben dotar hamacas en máximo 2 colores por internado. Las cuerdas deben ser de baja elasticidad, resistencia a la tracción tensión constante.</p> <p>-Debe resistir una carga de 170kg cuando este tendida Debe ser tejida Hilo por Hilo en telar.</p> <p>-Ancho total de la hamaca 1500 20mm Profundidad total de la hamaca 2400 40mm Longitud de cada una de las cuerdas 2000 40 Diámetro interno del herraje 40 2mm Longitud del herraje 65 5mm.</p>					
12	Juego de cama tres piezas	<p>Juego de cama en tejido plano compuesto por tres (3) piezas.</p> <p>-Sábana, Sobre sábana y Funda para almohada complemento del camarote dos plazas y/o cama sencilla. Sabana Algodón 50% Poliéster 50% Doblado en su contorno debe ser uniforme por todos su bordes.</p> <p>-Peso mínimo en gramos 128 X m2. # mínimo de Hilos en urdimbre 32 y trama 25 Blanco o Crema o azul 1 Sobre sábana Algodón 50% Poliéster 50% Doble en la parte superior y dobladillo en la parte inferior y laterales Peso mínimo en gramos 128 X m2. # mínimo de Hilos en urdimbre 32 y trama 25 Blanco o Crema o azul 2 Funda almohada Algodón 50% Poliéster 50% Abierta en un solo extremo y dobladillada en los bordes. Peso mínimo en gramos 128 X m2. # mínimo de Hilos en urdimbre 32 y trama 25 Blanco o Crema o azul 2</p> <p><b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b></p> <p>-La tela debe tener un encogimiento después del lavado de máximo 2%.</p>	Unidad	367	\$ 241.176,47	\$ 45.823,53	\$ 105.329.000,00

		<p>-Todos los hilos deben ser de poliéster con baja tendencia a la formación de motas.</p> <p>-Las telas deben ser uniformes no deben contener manchas, cortes huecos, hilos sueltos, torcidos pliegues que le den apariencia de rigidez.</p> <p>-El color debe hacer parte integral de la fibra de la tela. Las tres prendas deben tener los mismos tono y color blanco o crema.</p> <p>-Los dobladillos deben presentar un ancho uniforme y no deben presentar hilos salientes. Las costuras deben ser rectas y deben estar tensionadas Largo 2270 2270 750 Ancho 1480 1480 475 Dobladillo Doble 15 No Aplica 15 80 15 No Aplica 10 mm +/- 10 mm +/- 2 mm +/- 5 mm +/-.</p>				
13	Frazada o cobija	<p>Caras Poliamida 100% Original no remanufacturado Blanco o Crema 2 Guata Poliéster 100% Original no remanufacturado Blanco o Crema 1</p> <p><b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b></p> <p>-La frazada debe tener una forma rectangular, extremos con puntas redondeadas.</p> <p>-Debe presentar un sistema tal que evite que al romperse una costura se deshaga el tejido.</p> <p>-La frazada debe ser acolchada con guata debe tener de 20 a 24 costuras visibles.</p> <p>-Las costuras deben evitar el aglutinamiento del acolchado</p> <p>-Los materiales de las telas, hilos y acolchado en la que están fabricados los elementos deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipo alérgicos.</p> <p>-La frazada térmica debe llevar en todo el contorno el borde ribeteado. En ninguna parte se deben presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales.</p> <p>-En ninguna parte se deben presentar cortes, huecos o hilos sueltos.</p> <p>-Cada cara debe ser fabricada con un solo corte de tela y la guata debe tener las mismas dimensiones.</p> <p>-El ribete debe tener mínimo 7 puntadas por cada 25,4 mm de longitud.</p> <p>-Los ribetes deben ser dobles de 30 mm +/- 5 mm. Se debe garantizar mediante certificado de procedencia la materia prima exceptuando el color. Dimensiones Largo 40 mm +/- Ancho 40 mm +/-.</p>	367	\$ 218.487,39	\$ 41.512,60	\$ 95.419.996,33
14	Toldillo-mosquitero	<p>Visillo Poliéster o poliamida 100% Original no</p>	367	\$ 151.260,50	\$ 28.739,50	\$ 66.060.000,00

		<p>remanufacturado Blanco o Crema 1 Borde Poliéster o poliamida Cinta de hiladillo 100% Original no remanufacturado Blanco o Crema 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Los materiales de las telas e hilos en la que están fabricados los elementos deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipo alérgicos.</li> <li>-Los contornos del toldillo deben tener reborde en cinta de hiladillo. -En ninguna parte se deben presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales.</li> <li>-En ninguna parte se deben presentar cortes, huecos o hilos sueltos.</li> <li>-Se debe garantizar mediante certificado de procedencia la materia prima exceptuando el color.</li> <li>-Dimensiones Largo 40 mm +/- Ancho 40 mm +/- Alto 40 mm +/-</li> </ul>					
15	Ventilador de Pedestal	<p>El voltaje de funcionamiento debe ser de 110V.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Debe contar con diferentes velocidades de funcionamiento.</li> <li>-Posibilidad de movimiento oscilante horizontal.</li> <li>-Las aspas deben estar tener una rejilla protectora.</li> <li>-La rejilla protectora debe ser desmontable para limpieza.</li> <li>Posibilidad de ajuste de la inclinación vertical.</li> <li>-Posibilidad de ajuste de la altura del equipo</li> <li>especificaciones Voltaje de funcionamiento Cambio de velocidad Tipo Diámetro Altura 110 - 120 V Si De pedestal 14" - 18" 110 - 160 cm.</li> <li>-Garantía comercial seis (6) meses.</li> </ul>	Unidad	41	\$ 546.218,49	\$ 103.781,51	\$ 26.650.000,00
16	Lavadora	<p>El voltaje de funcionamiento debe ser de 110V - 120V.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Funcionamiento 100% automático.</li> <li>-Debe contar con diferentes programas de lavado modificables. -Debe contar con función de centrifugado.</li> <li>-Puede ser carga frontal o superior. Tambor o canasta en acero inoxidable.</li> <li>-Debe incluir mangueras de alimentación de agua.</li> <li>-Debe incluir manguera de desagüe.</li> <li>-Debe incluir niveladores.</li> <li>-Especificaciones Voltaje de funcionamiento.</li> <li>-Panel digital de control Tipo de carga</li> <li>-Capacidad funcionamiento 100% automático Potencia de</li> </ul>	Unidad	20	\$ 5.378.151,26	\$ 1.021.848,74	\$ 128.000.000,00

		motor 110 - 120 V Si Frontal o Superior Mínimo 14 Kg Si 0,5 - 1 KW. -Garantía comercial 1 año a nombre del contratista y/o Departamento de Casanare					
17	Módulo 10 casilleros alumnos	Mueble de almacenamiento tipo casillero para los alumnos con espacios para diez (10) estudiantes. Anexo ficha técnica - 1 folio	Unidad	40	\$ 2.352.941,18	\$ 447.058,82	\$ 112.000.000,00
18	Punto ecológico tres (3) canecas	Canecas Polietileno Lineal Roto moldeado o inyectado, capacidad mínima 50 litros por caneca Tres colores diferentes cada uno marcada para su uso destinado 3 -Estructura principal Acero Tubo rectangular 2" X 1", espesor de pared de 1,4 mm mínimo.(sin pintura) Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro 1 Separadores canecas Acero Tubo rectangular 2" X 1", espesor de pared de 1,4 mm mínimo.(sin pintura) Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris oscuro 2 Antideslizantes Comercial Caucho diámetro 2" con tornillo de 5/16" Zincado 4. <b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b> -Cada caneca debe tener una capacidad mínima de 50 litros. -Cada caneca debe tener una tapa con vaivén u otro método que lo supere. -El soporte de las canecas debe permitir retirar el recipiente con facilidad para mantenimiento y uso. -Las canecas deben ser resistentes al impacto y de fácil manipulación para el vaciado y/o la limpieza No debe presentar aristas, filos cortantes o puntas. -Los bordes de la lámina que están expuestos deben ser grafados o doblados. -No debe presentar aristas, filos cortantes o puntas en la estructura, sistema de sujeción o las canecas. <b>DIMENSIONES</b> -Altura de la caneca (Unidad) -Ancho de la caneca (Unidad) -Profundidad de la caneca (Unidad). - Altura del soporte canecas 5 mm +/- Ancho de la estructura Profundidad de la base de la estructura 5 mm +/- Altura de la estructura 5 mm +/-.	unidad	41	\$ 1.537.815,13	\$ 292.184,87	\$ 75.030.000,00
19	Mesa cafetería plegable	Mesa cafetería plegable. Anexo ficha técnica un (1) folio.	Unidad	72	\$ 1.378.151,26	\$ 261.848,74	\$ 118.080.000,00
20	Silla Cafetería - Auditorio	Silla destinada al área de cafetería y/o comedor - Aula	Unidad	576	\$ 170.588,24	\$ 32.411,77	\$ 116.928.005,76



116

		Múltiple. Anexos ficha técnica 1 folio. Garantía comercial 1 año					
21	Estufa lineal de tres (3) quemadores	Estufa lineal de tres (3) quemadores, Garantía comercial 1 año a nombre del contratista y/o Departamento de Casanare. Anexo ficha técnica un (1) folio	Unidad	42	\$ 5.647.058,82	\$ 1.072.941,18	\$ 282.240.000,00
		<b>PRECIO TOTAL</b>			<b>\$ 20.798.739,51</b>	<b>\$ 3.951.760,50</b>	<b>\$ 2.044.990.903,24</b>

**Nota: Los valores se redondearon a dos (02) decimales.**

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

**LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes y/o servicios requeridos serán entregados en 42 sedes educativas ubicadas en 15 Municipios de Departamento de Casanare.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Cordialmente,

**DIANA MARCELA HURTADO PARDO**  
C.C. No. 52.703.746 de Bogotá  
R/L PROTEPP S.A.S.

117

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 12/09/2025 - 23:55:42

Recibo No. S000992264, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Md1TjzgJre**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : PROTEPP S.A.S  
Nit : 900976664-3  
Domicilio: Tauramena, Casanare

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 121826  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de junio de 2016  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 02 de mayo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 18 15 A 04 - Brr libertadores alto  
Municipio : Tauramena, Casanare  
Correo electrónico : proteppsas@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3208006191  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 18 15 A 04 - Brr libertadores alto  
Municipio : Tauramena, Casanare  
Correo electrónico de notificación : proteppsas@gmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 25 de mayo de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2016, con el No. 28314 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCIALIZADORA PASSOS S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 10 del 29 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019, con el No. 35374 del Libro IX, se decretó REFORMA (CAPITAL AUTORIZADO)

Por Certificación de capital No. SIN NUM del 29 de diciembre de 2017 de la Contador Publico de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2019, con el No. 35375 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL (SUSCRITO Y PAGADO)

Por Acta No. 15 del 24 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordianria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2021, con el No. 40989 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE COMERCIALIZADORA PASSOS S.A.S A PROTEEP SAS

Por Acta No. 15 del 24 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordianria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2021, con el No. 40989 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - OBJETO

118

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha expedición: 12/09/2025 - 23:55:42

Recibo No. S000992264, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Md1TjzgJre**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**SOCIAL**

Por Acta No. 16 del 03 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2021, con el No. 41050 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA DE PROTEEP S.A.S A PROTEPP S.A.S

Por Acta No. 17 del 02 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 50096 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA. OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 17 del 02 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 50096 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE YOPAL A TAURAMENA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Como objeto principal tendrá como finalidad como objeto principal el desarrollo de todas las actividades relacionadas con la ingeniería ambiental y sanitaria, ingeniería civil, ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica, ingeniería industrial Ingeniería electrónica, ingeniería forestal, la geotecnia, la arquitectura, con salud ocupacional, salud publica, seguridad industrial y el medio ambiente, así como la compraventa y suministro de bienes y la prestación de servicios. En desarrollo del objeto social podrá realizar actividades como investigación, estudios, diseños, consultorías, capacitaciones, construcciones, interventorías, asesorías, distribución y comercialización de bienes y servicios complementarios relacionados con su objeto principal. Prestación de servicios en salud, salud ocupacional y demás servicios conexos complementarios y relacionados con medicina a toda clase de personas e instituciones de derecho público o privado, así como la importación, exportación, compraventa, suministro de medicamentos, equipos biomédicos, termos, congeladores y otros equipos relacionados, instrumentos, dotaciones y materias primas de la actividad médica y hospitalaria, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, también prestara los servicios de asesoría, selección, capacitación y suministro de personal médico a toda clase entidades públicas y privadas, desarrollara actividades de promoción y prevención en salud, consultoría e interventoría en salud. Administración y desarrollo de proyectos productivos, comunitarios, organizacionales, agroforestales y ambientales, producción, aprovechamiento y comercialización de los productos del bosque, desarrollar y contratar investigaciones, estudios, planes y programas de manejo de impacto ambiental, prevención de emergencias y atención de desastres. Integrar los proyectos de conservación de recursos a los planes de desarrollo social y económico de las entidades asociadas, formulación y ejecución de obras sanitarias y ambientales, reciclaje de desperdicios de desechos metálicos y no metálicos, eliminación de desperdicios y aguas residuales, tratamiento de aguas y sus programas. Formulación y ejecución de proyectos con comunidades enfocados a la conservación, protección, y defensa del medio ambiente, educación ambiental informal, investigación, diseño de ingeniería y gestión ambiental de paz; actividades relacionadas con el saneamiento ambiental y saneamiento básico, con la sostenibilidad de zonas ecológicas a través de reforestación y mejoramiento del entorno ecológico y construcción y comercialización agropecuaria y agroindustrial. Igualmente prestara servicios de soldaduras especiales, según normas internacionales asme, api y aws, montajes industriales, así como todo lo relacionado con obras mecánicas, tales como oleoductos, gasoductos, poliductos, cruces encaminados, cruces fluviales y subfluviales montajes de estaciones, tanques, terraplenes, construcción de locaciones cerramientos en malla y/o concretos, edificaciones, obras de geotecnia, obras de arte y mampostería en general, gaviones, mantenimiento de vías y limpieza de cunetas, trabajos de pintura, terminación de muros y pisos, y obras complementarias, construcción de alcantarillados y acueductos, desarrollo de obras eléctricas en general, instalaciones de redes de baja media y alta tensión, acometidas eléctricas, calibración de instrumentos para todo tipo de empresas, servicio de apoyo y mantenimiento a locaciones petroleras. Así mismo dentro de su objeto social desarrollara actividades de compraventa y alquiler de maquinaria y equipos para la

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 12/09/2025 - 23:55:42
Recibo No. S000992264, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Md1TjzgJre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción, equipos para medición, equipos de oficina y de cómputo, equipos de transporte terrestre, máquinas y equipo oficina, todo tipo de mobiliario para instituciones educativas y oficinas, pupitres, camarotes, colchones, aires acondicionados, escritorios, material didáctico, textos escolares artículos papelería, ayudas audiovisuales, material lúdico, libros técnicos computadores y partes para computadores, software programas y todo lo relacionado en el campo de la informática y la electrónica, y en general todo tipo de electrodomésticos, kit de ayudas humanitarias y menaje en general, instrumentos musicales, artesanías, papelería en general, implementos deportivos, maletas, calzado. Compraventa de elementos de ferretería, materiales para la construcción, empaques, vidrio, equipos generadores de energía, de bombeo, y otros, materiales textiles y manufacturas, estampados, bordados, todo tipo de ropa, uniformes deportivos, uniformes de oficina y dotaciones en general, elementos de protección personal, equipos de rescate, señalización vertical, horizontal e industrial, de prevención de emergencias y atención de desastres, vallas publicitarias, máquinas y aparatos eléctricos y electrónicos, equipos de comunicación, electrodomésticos, productos alimenticios, víveres, bebidas, elementos para el aseo y cafetería. Compra venta de animales vivos, productos del reino vegetal, grasas y aceites animales o vegetales, productos minerales, productos de las industrias químicas e industrias conexas; materiales plásticos y sus manufacturas, sustancias químicas, maderas carbón y sus manufacturas; combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y sus productos conexas; partes de madera, de materiales fibrosos, celulósicas; y todo tipo de muebles. De igual manera podrá aceptar representaciones y distribuciones de empresas nacionales y extranjeras, adquirir, enajenar, permutar, poseer, gravar y administrar toda clase de bienes e intervenir en toda clase de operaciones de crédito financiero, comercio e industrial, dando o recibiendo garantía; importar, exportar y los demás actos del comercio internacional relacionadas con el objeto social, girar, aceptar, endosar, cobrar, negociar y descontar toda clase de instrumentos negociables; brindar asesoría profesional, técnica y administrativa a otras personas naturales y/o jurídicas; contratar y suministrar personal como empleados permanentes, temporales o por sistemas de autorizados por la ley, constituir, absorber y suscribir acciones o formar parte de otras sociedades o empresas de cualesquiera naturaleza que se proponga actividades similares, conexas o complementarias, y demás elementos relacionados. Fabricación de elementos de vestuario y calzado en general. Fabricación de uniformes deportivos. Fabricación de elementos protección personal y seguridad industrial. Fabricación de elementos de bioseguridad. Comercialización y/o venta de tintas, cartuchos, tóner y/o parte de impresoras y las demás actividades lícitas"

CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor \$ 390.000.000,00
No. Acciones 39.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor \$ 300.000.000,00
No. Acciones 30.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor \$ 300.000.000,00
No. Acciones 30.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra suplentes. El gerente y subgerente seran designados por un periodo de dos (2) años contados a partir de su eleccion, pero podran ser relegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo. Si la asamblea no elige a los representante legales en las oportunidades que deba hacerlo, continuaran los anteriores en sus cargos, hasta tanto no se efectue nuevo nombramiento. Paragrafo: El nombramiento de los representantes legales debera inscribirse en el registro

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2025 - 23:55:42

Recibo No. S000992264, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Md1TjzgJre



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mercantil, el cual se hara en la camara de comercio del domicilio social, previa presentacion del acta (o documento) en que conste su designacion, con la constancia de que aquel ha aceptado el cargo. Mientras no se cancele la inscripcion en el registro mercantil seran representantes legales las personas que aparezcan alli inscritas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El nombramiento de cargos directivos importantes en la empresa sera decision de la asamblea de accionistas. Funciones del representante legal: En desarrollo de lo contemplado en los articulos 99 y 196 del codigo de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas juridicas o naturales, etc., 2) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas (o del accionista unico), 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podra: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantia personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representacion de la sociedad, delegandoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza, 5) presentar a los accionistas en forma periodica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) presentar los informes y documentos de que trata el articulo 446 del codigo de comercio, 7) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro organo social y señalar el genero de sus labores, remuneraciones, etc., Y hacer los despidos del caso, 8) convocar a la asamblea general de accionistas (o informar al accionista unico) a reuniones de cualquier caracter, 9) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos, 10) cuidar la recaudacion e inversion de los fondos de la empresa, 11) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular 12). Designar al jefe administrativo de la compañía, que lo sera tambien de la junta general de socios desempeñando las labores requeridas en ella. 13) diseñar y presentar a la junta directiva el presupuesto anual de funcionamiento administrativo. 14). Diseñar y presentar el plan de accion anual a la junta de accionistas. 15) establecer estructura administrativa, contable y financiera estructura operativa y

121

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 12/09/2025 - 23:55:42  
Recibo No. S000992264, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Md1TjzGJre**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estructura comercial segun se requiera. 16) todas las demas funciones no atribuidas por los accionistas u otro organo social que tengan relacion con la direccion, de la empresa social, y de todas las demas que le delegue la ley, la asamblea general (o accionista unico). Paragrafo: El representante legal tiene autorizacion para la celebracion de cualquier acto o contrato que no supere los (300) salarios minimos legales mensuales vigentes a partir de ese monto requiera autorizacion de la asamblea de accionistas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 14 del 09 de febrero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2021 con el No. 39275 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIANA MARCELA HURTADO PARDO .	C.C. No. 52.703.746
SUBGERENTE	SANABRIA ROSMIRA RODRIGUEZ	C.C. No. 47.436.105

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 10 del 29 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	35374 del 06 de junio de 2019 del libro IX
*) C.C. No. SIN NUM del 29 de diciembre de 2017 de la Contador Publico	35375 del 06 de junio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 15 del 24 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	40989 del 31 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 15 del 24 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	40989 del 31 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 16 del 03 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	41050 del 07 de septiembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 17 del 02 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	50096 del 23 de septiembre de 2024 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: G4642

122

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 12/09/2025 - 23:55:42  
Recibo No. S000992264, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Md1TjzgJre**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: G4754  
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4645

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: PROTEPP S.A.S.  
Matrícula No.: 137199  
Fecha de Matrícula: 31 de agosto de 2018  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CL 18 15 A 04 - Brr Libertadores Bajo  
Municipio: Tauramena, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$147.933.043,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4642.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

123



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/09/2025 - 23:55:42  
Recibo No. S000992264, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** Md1TjzgJre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO  
CESAR ADOLFO REINA JOYA

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

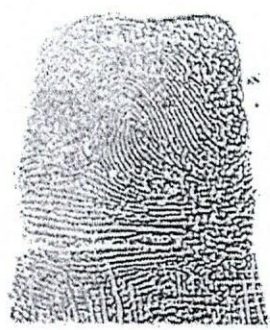
NUMERO **52703746**

**HURTADO PARDO**  
APELLIDOS

**DIANA MARCELA**  
NOMBRES

*Diana Hurtado P*

FIRMA



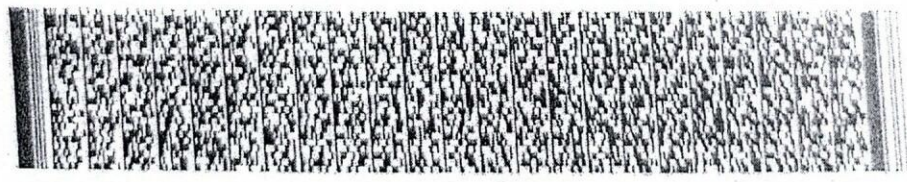
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUL-1979**  
**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.74**      **A+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**12-AGO-1997** **BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500111-42101524-F-0052703746-20020611      0200102158A 02 114312505

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141121350244



(415)7707212489984(8020) 000014112135024 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 7 6 6 6 4 | 3

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PROTEPP S.A.S

36. Nombre comercial

PROTEPP S.A.S.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CR 19 18 44

42. Correo electrónico

facturacionproteppsas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 2 3 1 6 8 7 0

45. Teléfono 2

3 1 0 8 0 8 9 2 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 6 4 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6, 0 5, 2 6

Actividad secundaria

48. Código

4 7 5 4

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 7, 0 8, 0 1

Otras actividades

50. Código

1

2

4 7 6 1 | 4 7 4 1

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3  
57. Modo  
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO PARDO DIANA MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado